

01884

**DECRETO:**

**PADRE LAS CASAS,**

**VISTOS:**

12 JUN. 2012

1. La Ley Orgánica N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3500 del 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del 2012, y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba la desagregación del presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2012, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3515, de fecha 15 de Diciembre 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipal de Padre Las Casas, año 2012, según clasificación oficial, que se indica: Servicio a la Comunidad, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales y Programas Culturales.
6. La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad debido a la gran demanda de personas que manifestaron la necesidad de adquirir lentes para mejorar su calidad de vida, se realizó levantamiento de información con el apoyo del Departamento de Salud.
2. Que, es labor del programa "Calificación Tratamiento Asistencia Social y Otros" otorgar la ayuda necesaria para mejorar la calidad de vida de los padrelascasinos.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE** en todas sus partes la actividad denominada "Apoyo oftalmológico para una mejor calidad de vida" el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuanta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" la suma de \$ 3.696.000 (tres millones seiscientos noventa y seis mil pesos) con cargo al Programa Municipal "Calificación Tratamiento Asistencia Social y Otros".

24.01.007	"Asistencia Social a Personas Naturales"	\$3.696.000.-
-----------	--	---------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

JEDC/LGC/MCG/CKL/stc

**Distribución:**

- Administración y Finanzas
- Dideco (Original)
- Of. Discapacidad (Original)
- Of. Partes
- ID: 107433

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**PROGRAMA** : Apoyo oftalmológico para una mejor calidad de vida

**PROPOSITO** : Proporcionar lentes para establecer apoyo oftalmológico a personas de la comuna, según demanda levantada.

**FUNDAMENTACION** : Considerando la gran demanda por parte de vecinos para adquirir lentes oftalmológicos y mejorar su calidad de visión. Para esto se contrató el año 2011, un oftalmólogo que pudiera realizar atención de los vecinos permitiendo obtener la indicación médica.

**OBJETIVOS** : Realizar solución oftalmológica a 346 vecinos adquiriendo lentes según indicación médica.

**DESCRIPCIÓN** : Esta Actividad se llevará a cabo en el mes de julio del presente año. Dicha actividad finalizará con la entrega por parte del oferente en donde los beneficiarios recibirán sus anhelados lentes.

**BENEFICIARIOS** : 346 personas con problemas oftalmológicos.

**FINANCIAMIENTO** : \$3.696.000, al ítem Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" Programa Municipal "Calificación Tratamiento Asistencia Social y Otros"

CARMEN KLAGGES LOPEZ  
ENCARGADA DE PROGRAMA

  
MANUEL CUEVAS GARRIDO  
DIRECCION

Padre Las Casas, junio de 2012.